



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1277 DE 2023
(27 NOV 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 029 de 2023

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, Resolución Superior No 009 del 16 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No 1224 del 15 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA QUE TIENEN ESTE DERECHO", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No 029 de 2023
3. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 15 de noviembre de 2023, en la página Web de la Universidad.
4. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, presentó propuesta la siguiente firma:
 - 4.1. SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.
5. De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en el sobre No 1 y en los documentos subsanables presentados dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se establece:

PROPONENTE	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO



ISO 9001:2015 50-028-40012



IPWA CO-90-CLER-002

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
--	-------	-------	-------

6. En la hora y fecha establecida en la cronología del proceso, se da inicio a la audiencia pública de apertura del sobre No 2, y se procede a verificar la oferta económica del proponente habilitado, la cual cumple con los factores de calificación ítem 1 mayor número de almacenes, e ítem No 2 menor comisión, por lo que se le asigna 100 puntos.
7. El párrafo contenido en el artículo 46 del Acuerdo 064 de 2008, establece: *La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.*

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual No 029 del 2023 aperturado mediante Resolución Rectoral No 1224 del 15 de noviembre de 2023, a la firma SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. con Nit 800219876-9, representada legalmente por el señor MANUEL ALFONSO COLMENARES APONTE, identificado con cédula de extranjería No 5965590, quien autoriza para actuar como apoderado del representante legal al señor MAURICIO MUÑOZ PANESO identificado con cédula de ciudadanía No 98.546.746 expedida en Envigado, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA EL AÑO 2023, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, QUE TIENEN ESTE DERECHO.", por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$575.936.768).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor MAURICIO MUÑOZ PANESO identificado con cédula de ciudadanía No 98.546.746 expedida en Envigado, legalmente autorizado para actuar como Apoderado del Representante Legal en nombre de SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S. en la siguiente dirección autopista norte No 114 - 44, piso 4, correo electrónico impuestos.svc.co@sodexo.com, teléfono: 601 6414100, celular: 312-4195489 de la ciudad de Bogotá D.C.; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.



ISO 9001:2015 SC-CER-45032



ICNet

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Continuación Resolución No

1277

2023

Rectoría



Universidad
del Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca y publicar el contenido de la misma en el link del proceso de convocatoria pública No 029 de 2023.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 27 NOV 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Rector Encargado

Resolución Superior No 009 del 16 de noviembre de 2023

Proyectó: Deicy Leandra Martínez máca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Jorge Enrique Barrera Moreno – Vicerrector Administrativo
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 CERTIFICADO



IQNet CERTIFICADO

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co